

Las empresas ferroviarias pueden planificar ya la venta de billetes

Adif aprueba los horarios de servicios de trenes 2023/2024, que incluyen dos nuevas líneas de alta velocidad con competencia

- En los ejes de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid y Madrid-Murcia circularán dos empresas ferroviarias y se ha otorgado ya capacidad al tercer operador en la LAV Madrid-Sur
- En la LAV Madrid-Segovia Valladolid, la prestación efectiva de estos servicios queda condicionada al resultado de la prueba de equilibrio económico que realiza la CNMC

10 OCTUBRE 2023

Adif Alta Velocidad (AV) ha aprobado hoy los horarios de servicios para la circulación de trenes en la red ferroviaria partir del 10 de diciembre y para 2024. Con ello, se da el pistoletazo de salida para que las empresas ferroviarias pueden planificar la venta de billetes.

Los nuevos horarios de servicios incluyen la competencia de dos operadores en dos nuevas líneas de alta velocidad, la que transcurre entre Madrid-Segovia Valladolid y el eje Madrid-Murcia.

En el caso de la línea Madrid-Segovia Valladolid, la prestación efectiva de los servicios, en base a los surcos adjudicados, queda condicionada al resultado de la prueba de equilibrio económico que realiza la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC).

Asimismo, se ha asignado capacidad a la tercera empresa ferroviaria de la LAV Madrid-Sur, que no ha operado en el corredor hasta ahora, y contaba con capacidad adjudicada en el proceso que abrió la liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril en España.

Proceso de adjudicación de capacidad

El proceso de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria anual se inició el 12 de junio, con la presentación de solicitudes por parte de las operadoras ferroviarias.

Relaciones con los Medios
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 - Madrid
Tlf.: 917744473 / 917744474

prensa@adif.es

*Esta información puede ser utilizada en su integridad o en parte sin necesidad de
citar fuentes*

www.adifaltavelocidad.es

Desde entonces, y durante los cuatro meses antes de su entrada en vigor, Adif AV ha trabajado y completado el proyecto de horario de servicio.

El 10 de agosto, se puso a disposición de las empresas ferroviarias la asignación provisional de las marchas para las diferentes solicitudes. Asimismo, se otorgó un mes a los solicitantes de capacidad para la presentación de alegaciones.

El proceso se completa hoy con la aprobación de los servicios y la adjudicación definitiva de capacidad, dos meses antes de la entrada en vigor del horario de servicio.

Relaciones con los Medios
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 - Madrid
Tlf.: 917744473 / 917744474

prensa@adif.es

*Esta información puede ser utilizada en su integridad o en parte sin necesidad de
citar fuentes*

www.adifaltavelocidad.es